

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Convenio de Ejecución y Transferencia de Fondos entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU), la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins (SEREMI) y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de fecha 23.09.2022.
4. Oficio N° 273 de fecha 20.01.2023, Envía Expedientes del Proyecto "Conservación Plazas Localidad de Apalta, Comuna de Santa Cruz.
5. Decreto Exento N° 1.014 de fecha 06.03.2023, Aprueba Convenio
6. Decreto Exento N° 1.704 de fecha 24.04.2023, Llama Propuesta Pública denominada: **"CONSERVACIÓN PLAZAS LOCALIDAD DE APALTA"**
7. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 22.06.2023

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz busca mejorar el estándar de los espacios públicos de Apalta, en específico las áreas verde (plazas) y así generar la reactivación en el uso de estos por parte de la comunidad, además busca potenciar estos lugares de manera turística, generando una red de espacios que puedan acoger tanto al habitante del sector como al turista, considerándolos como puntos estratégicos.
2. El Proyecto se financiará con recursos del Convenio de Transferencia de Fondos entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU), la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins (SEREMI) y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, Número de cuenta N° 114.05.01.001.220.-

DECRETO

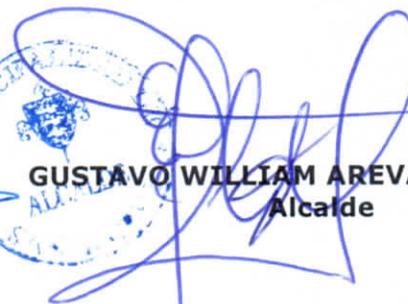
EXENTO N° 2.825

1. **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominado **"CONSERVACION PLAZAS LOCALIDAD DE APALTA (ID 3838-98-LP23)"**, autorizada mediante Decreto Exento N° 1.704 de fecha 24.04.2023, por no ingresar los antecedentes solicitados en el Punto N° 7.1.1.1 Letra d), 7.1.1.2 letra m), 7.1.1.3 de las Bases Administrativas y según el informe financiero emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/ARB/MTE/MRR/GCV/lgd

c. c.:
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)

-----/